

**RESOLUCION NUM.**

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto General del próximo ejercicio entre en vigor el 01 de enero de 2019.

Considerando el Informe del Servicio de Evaluación Presupuestaria de fecha 27 de diciembre de 2018 sobre la prórroga para el año 2019 del Presupuesto provincial actualmente en vigor, la propuesta de la Dirección General de Economía sobre la prórroga presupuestaria en términos consolidados y el Informe de la Intervención provincial ambos de fecha 28 de diciembre de 2018.

Examinada la documentación que acompaña a los citados informes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO**


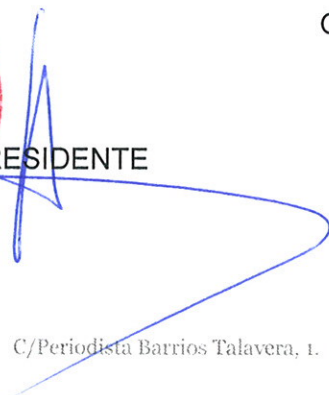
**PRIMERO.** Proceder a la prórroga el Presupuesto General del ejercicio 2018 para el año 2019 conforme a los Anexos adjuntados a esta Resolución:

- Anexo I, respecto de la Prórroga presupuestaria de la Diputación Provincial de Granada
- Anexo II, respecto de las prórrogas presupuestarias del resto de entidades que integran el Presupuesto General.
- Anexo III, respecto del Presupuesto General en términos consolidados

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Así lo resuelve y firma el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada, Don José Entrena Ávila, de lo que yo, como Secretario General, CERTIFICO.

Granada, a 28 diciembre de 2018

  
**EL PRESIDENTE**  


  
**SECRETARIO GENERAL  
EN FUNCIONES**  
